

Fecha <b>07.07.2020</b>	Sección <b>Nación</b>	Página <b>7</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

# Juez federal ordena liberar a *El Mochomo*

**A PESAR DE** obtener la suspensión provisional, el líder de Guerrero Unidos permanecerá bajo arraigo de la Fiscalía General de la República

**POR LUIS BENÍTEZ**

**U**n juez federal decidió otorgar la suspensión provisional a José Ángel Casarrubias Salgado, *El Mochomo*, presunto líder del grupo criminal Guerreros Unidos, pero permanecerá en arraigo al interior del Centro de Investigación Federal de la Fiscalía General de la República (FGR).

Fue el Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal de la Ciudad de México, Augusto Octavio Mejía, quien le otorgó la suspensión provisional, por lo que la FGR tiene un plazo límite de 48 a 96 horas para que se consigne ante el juez de control penal correspondiente o sea puesto en libertad.

El pasado 29 de junio, *El Mochomo* fue detenido en Metepec, Estado de México y es acusado de ser pieza clave en la desaparición de los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en septiembre del 2014, ese día el criminal fue llevado al penal federal de El Altiplano.

Sin embargo, dos días después un juez federal del Estado de México decidió liberarlo por falta

de pruebas. *El Mochomo* apenas salía del penal cuando fue nuevamente detenido en el estacionamiento por una nueva orden de aprehensión emitida por un Ministerio Público Federal de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO).

Posteriormente, salió a la luz que su liberación se dio gracias a un soborno dirigido a tres jueces del Segundo Distrito de Procesos Penales Federales del Estado de México los cuales se repartieron la cantidad de dos millones de dólares. Además, se filtró una llamada telefónica entre su abogado y su madre, Francelia Salgado Patiño donde acordaban la entrega del dinero.

El sábado, la defensa de *El Mochomo* decidió interponer un juicio de amparo donde declara que su segunda detención fue ilegal ya que los elementos policiales no contaban con una orden de aprehensión.

Un arraigo se refiere a la privación temporal de la libertad ordenada por un juez mientras se lleva a cabo una investigación inicial con el objetivo de llevar a cabo una investigación de manera exitosa y

evitar que el acusado pueda escaparse de las autoridades. El arraigo solamente puede ser aplicado en casos de delincuencia organizada y su límite es de 40 días.

El arraigo está señalado en el artículo 16 de la Constitución Política de México en el que señala: "La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia".

# 96

**horas es el plazo límite que tiene la FGR para que se consigne a *El Mochomo* ante un juez de control penal o para que sea puesto en libertad**



Fecha <b>07.07.2020</b>	Sección <b>Nación</b>	Página <b>7</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------



**José Ángel** Casarrubias, *El Mochomo*, fue detenido el pasado 29 de junio en Metepec, Estado de México. Especial